INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 12/2014
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE JUAN E. O`LEARY

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil catorce, **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA**, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **TORRES CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Av. Principal casi 21 de septiembre, de la ciudad de Naranjal, República del Paraguay; representada en este acto por él **SR. SENEN ADIN TORRES**, con C.I. N° 1.566.300, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE JUAN E. O`LEARY.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Especificaciones Técnicas (Anexos de la Carta de invitación);
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo el 70% los personales a ser empleados para la obra tener domicilio en esta Localidad, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,003 CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, hasta la suma de **118.547.500**(Guaraníes ciento dieciocho millones, quinientos cuarenta y siete mil, quinientos).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 280756.----------

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

TORRES CONSTRUCCIONES
Obras Ingeniería Civil
RUC 1566300-0

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa N° 09/2.014 implementada por Resolución IM N° 1.303/2014 de fecha 13/08/2.014, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM N° 1371/2014 de fecha 29/08/2014.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (04) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTALES A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Empedrado en Eugenio A. Garay esquina Curupayty				
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Cartel de Obra:	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
1.2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.373	4.000	5.492.000
1.3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.373	3.500	4.805.500
2	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
2.1	Colchón: Tierra Colorada	m3	275	3.500	962.500
2.2	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	1.373	30.500	41.876.500
2.3	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	1.373	3.500	4.805.500
3	**Cordón de Ho.**				
3.1	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	444	26.500	11.766.000
4	**Compactación**				
4.1	Compactación preliminar	m2	1.373	3.000	4.119.000
4.2	Compactación Final	m2	1.373	3.000	4.119.000
5	**Limpieza**				
5.1	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
	Subtotal 1			**80.146.000**	
	Empedrado en Calle Policarpo Benítez, entre calle Monday y Balbina Molas de Pintos				
1	Trabajos Preliminares				
1.1	Cartel de Obra:	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
1.2	**Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación**	m2	648	4.000	2.592.000
1.3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	648	3.500	2.268.000
2	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
2.1	Colchón: Tierra Colorada	m3	65	3.500	227.500
2.2	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	648	30.500	19.764.000
2.3	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	648	3.500	2.268.000

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

TORRES CONSTRUCCIONES
Obras Ingeniería Civil
RUC 1566300-0

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

3	**Cordón de Ho.**				
3.1	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	196	26.500	5.194.000
4	**Compactación**				
4.1	Compactación preliminar	m2	648	3.000	1.944.000
4.2	Compactación Final	m2	648	3.000	1.944.000
5	**Limpieza**				
5.1	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
	Subtotal 2				**38.401.500**
	TOTAL GENERAL				**118.547.500**

6.2 El importe total, asciende a la suma de **Gs 118. 547.500** (Guaraníes ciento dieciocho millones, quinientos cuarenta y siete mil, quinientos), suma que será el valor total del presente contrato.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en las Calles del Centro Urbano del Distrito de Juan E. O'Leary; Calle Eugenio A. Garay, esquina Curupayty y Calle Policarpo Benítez, entre calle Monday y Balbina Molas de Pintos. ----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO.

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cuatro (04) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

TORRES CONSTRUCCIONES
Obras Ingeniería Civil
RUC 1566300-0

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

DECIMO QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

TORRES CONSTRUCCIONES
Obras Ingeniería Civil
RUC 1566300-0

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O´Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Por la Contratante

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista

TORRES CONSTRUCCIONES
Obras Ingeniería Civil
RUC 1566300-0

SENÉN ADIN TORRES
Propietario
TORRES CONSTRUCCIONES